

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2021
2. El Decreto Alcaldicio N°120 de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba el programa "Oficina Municipal de la Juventud"
3. El Decreto Alcaldicio N° 1923 de fecha 17 de agosto 2021, que modifica el Programa Oficina Municipal de la Juventud.
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de municipalidades.
5. Decreto Alcaldicio N° 3223 con fecha 29 de noviembre del año 2021 el cual aprueba las bases y el presupuesto para la realización del concurso de video "Un minuto, Temuco en nuestra memoria"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de declarar desierto la premiación del concurso de video "Un minuto, Temuco en nuestra memoria" de la Oficina Municipal de la juventud, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3223 con fecha 29 de noviembre 2021 el cual aprueba las bases y el presupuesto para la realización del concurso, debido a que los participantes no cumplen con los requerimientos que se encuentran contenidas en las bases del concurso y que se consideran obligatorias para poder competir por un lugar y ser premiados.

El jurado evaluador de los videos presentados toma, la resolución antes señalada, la cual está contenida en el acta de evaluación del concurso de video "Un minuto, Temuco en nuestra memoria", en la cual el jurado por unanimidad, decide declarar desierto el concurso.

Por ende, se declara desierto el concurso de video "Un minuto, Temuco en nuestra memoria" debido a que ninguno de los postulantes cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases presentadas al momento de postular.

2. Los fondos asignados quedan disponibles.

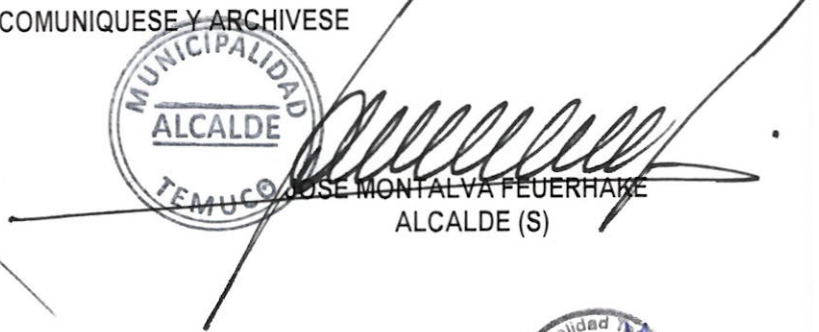
DECRETO:


1. Declárese desierta la premiación del concurso estipulado en el decreto Alcaldicio N° 3223 de fecha 29 de noviembre 2021 que aprueba las bases y el presupuesto del concurso de video "Un minuto, Temuco en nuestra memoria" de la Oficina Municipal de la Juventud. Debido a que ninguno de los postulantes cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases presentadas al momento de postular.

2. Los fondos del concurso de video "Un minuto, Temuco en nuestra memoria" de la Oficina Municipal de la Juventud quedan disponibles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ALCALDE (S)


LKLM / CIV / VPH / mfaa
Distribución:

- Dideco
- Oficina Municipal de la Juventud
- Oficina de Partes.



